

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

10234

Notificación de Resolución de modificación de inversión a los beneficiarios de las ayudas, exp. 220 de fecha 16 de octubre de 2023, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, para los años 2015-2019

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, correspondientes a los años 2015-2019 (anualitat 2020), especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 16 de octubre de 2023, firmó la siguiente resolución,

“INFORME/ PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE INVERSIÓN

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020

Medida: 4.1- Ayuda a las Inversiones en las explotaciones agrarias (INEA)

Convocatoria: INEA 2020_1

Código DIR3: A4026954

Código SIA: 2278185

Código BDNS: 497983

Antecedentes

1. Con fecha de 16 de julio de 2015 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 106, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, modificada mediante las resoluciones de fecha 17 de diciembre de 2015 (BOIB núm. 185), con fecha 22 de junio de 2016, (BOIB núm. 81) y con fecha 26 de junio de 2018 (BOIB núm. 80).

2. El 17 de abril de 2023, el vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA dictó una Resolución de concesión de ayudas para inversiones en las explotaciones agrarias, que se publicó en el Boletín

Oficial de las Islas Baleares número 50, del 20 de abril de 2023, en la que figuraba una concesión a favor del interesado señalado en el anexo adjunto.

3.El 25 de septiembre de 2023, el interesado MIGUEL TENA MORALES, con NIF ***2208**, con registro de entrada núm. 603148, ha presentado un escrito en el que solicita que se modifiquen las inversiones iniciales, destinar el importe de las placas solares a la reforma de la construcción.

4.El importe aprobado inicialmente es de 74.498,04€, por tanto la ayuda por las nuevas inversiones no puede superar los 44.698,82 € aprobados inicialmente.

5.Dado todo esto, se propone aceptar la modificación de inversiones como se indica en el anexo adjunto de esta resolución.

Fundamentos de derecho

1. Resolución de 10 de julio de 2015 del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias.
2. Orden del Conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014 a 2020 .
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

Propuesta de Resolución

Por todo ello,informa favorablemente y se propone al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Aceptar el cambio de inversión en el anexo adjunto, que es un total de 1 expediente, que comienza y termina por MIGUEL TENA MORALES, con NIF ***2508** (exp. INEA2020_1/220).
- 2.Notificar esta resolución a la persona beneficiaria mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el conseller de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El jefe de Sección de Ayudas al Desarrollo Rural

Antonio Barceló Ávila

La jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural

Gemma Canós Franch

Con forme con la propuesta, dicto Resolución

El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA

Fernando Fernández Such”

ANEXO
MODIFICACIÓN DE INVERSORES
Inversiones aprobadas inicialmente:

O	Código expediente	NIF	Nombre solicitante	Estado	Subestado	Imp.Inv. Ajustado	Nivel Ayuda	Imp. a concedir	Tiempo ejec.	Imp. Concurrencia	Anualidades	CAIB	Inmuebles	Instalaciones	Maquinaria	Honorarios
3	INEA2020_1/220	***2508**	MIGUEL TENA MORALES	Propuesta consolidada	Parcial	74.498,04	60	44.698,82	12	44698,82	2023	44698,82	44.658,14	19.673,88	8.134,02	2.032,00

Inversiones aprobadas finalmente:

O	Código expediente	NIF	Nombre solicitante	Estado	Subestado	Imp.Inv. Ajustado	Nivel Ayuda	Imp. a concedir	Tiempo ejec.	Imp. Concurrencia	Anualidades	CAIB	Inmuebles	Instalaciones	Maquinaria	Honorarios
3	INEA2020_1/220	***2508**	MIGUEL TENA MORALES	Propuesta consolidada	Parcial	74.498,04	60	44.698,82	12	44698,82	2023	44698,82	52.440,30	11.882,72	8.134,02	2.032,00

Palma, en fecha de la firma electrónica (26 de octubre de 2023)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

